



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 828-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de diciembre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO :

VISTO:

El Oficio N° 012-2011 A. M/A.H.“L.V”-SPLL de fecha 22 de noviembre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante oficio de vistos, suscrito por el Sr. José Augusto Corrales Valdéz en calidad de Agente Municipal del AA.HH. La Venturosa, hace de conocimiento que la Agencia Municipal “La Venturosa” del Distrito de San Pedro de Lloc, organizó el día 27 de noviembre del presente año la VII Gran Maratón Regional en homenaje a los 147° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, en tal sentido solicita la colaboración económica consistente en S/. 300.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos de premiación a los maratonistas que ocupen los primeros puestos.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 01 de diciembre del 2011, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos directamente recaudados rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. **JOSÉ AUGUSTO CORRALES VALDÉZ**, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionan la premiación de los maratonistas que participaron en la VII Gran Maratón Regional el día 27 de noviembre del presente año, en homenaje al 147° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a Recursos Directamente Recaudados rubro Foncomun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Asistente Social
Archivo